

# *Proyecto de Resolución*

*Cámara de Diputados de la Nación...*

## RESUELVE

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL que a través del **MINISTERIO DE SALUD** y del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO** se tenga a bien brindar informe por escrito (Art. 204 del Reglamento de la HCDN) sobre lo siguiente:

- 1) Si es cierto que -según lo están reportando diversos medios periodísticos- el Ministerio de Salud, habría **ordenado la devolución** con destino a la Federación Rusa de más de un millón de **vacunas Sputnik** para prevenir el COVID-19.
- 2) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta del Punto 1), cuáles serían las razones para ello.

- 3) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta del Punto 1), si ese movimiento ya fue efectuado y por qué vía se habría ejecutado.
- 4) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta del Punto 1), si las razones por las que supuestamente se enviarían de retorno las vacunas podría estar eventualmente vinculada con la comisión de **algún delito** culposo o doloso **contra la salud** de la población argentina o contra cualquier otro bien jurídico protegido por nuestra legislación penal.
- 5) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta del Punto 1), si las razones por las que supuestamente se enviarían de retorno las vacunas podría eventualmente obedecer a la comisión de alguna **falta o infracción** de carácter administrativo dentro de nuestro territorio nacional.
- 6) En casi de ser afirmativas las respuestas a las preguntas de los Puntos 1) y 4) si se efectuó la denuncia penal correspondiente.

- 7) En caso de ser afirmativas las respuestas a las preguntas de los Puntos 1), 4) y 6) ante cuál autoridad judicial fue presentada.
- 8) En caso de ser afirmativas las respuestas a las preguntas de los Puntos 1), 4) y 5) que resolución o sanción fue adoptada.
- 9) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta del Punto 1), si se pudiera tener a bien arrimar para conocimiento de esta Honorable Cámara una copia del acto administrativo correspondiente.
- 10) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta del Punto 1), si se habrían registrado perjuicio fiscal y/o costos adicionales no previstos
- 11) En caso de ser afirmativas las respuestas a las preguntas de los Puntos 1) y 10), si se pudiera tener a bien hacer conocer a esta Honorable Cámara el monto total del perjuicio causado y/o costos adicionales incurridos.

12) Si se encuentra en etapa de negociación o si se ha celebrado algún ***tratado binacional*** con la Federación Rusa cuyo texto aún no haya aparecido publicado en la Biblioteca “*on line*” de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, que englobe bajo el Derecho Internacional Público, la cuestión de la venta y eventual devolución de vacunas y/o cesión y/o venta de derechos para producción de las mismas en Argentina.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Jorge Enríquez, Héctor Stefani, Pablo Torello y Gerardo Cipolini.

## FUNDAMENTOS

Señor. Presidente:

No dejan de asombrarnos la cantidad de peripecias que se vienen viviendo en torno de las tan “*estratégicamente necesarias*” vacunas para prevenir del COVID-19.

Tras

--- haberse descubierto un robo de vacunas Sputnik por un enfermero “*infiel*” en la Provincia de Santiago del Estero para ser aplicadas por una suma de dinero,

--- a otro enfermero que también hizo lo propio en una provincia distinta,

--- el caso de un intendente que las llevaba escondidas en su coche,

--- las 811.000 vacunas que la lectura de una resolución del Ministerio de Salud de la Nación nos permitió comprender que el lote de dosis de las Astra-Zeneca enviado por México “*como*

*donación*”, en realidad habían sido traídas aquí con “*cargo de devolución*”,

--- una función de arte escénico televisado a cargo de una auxiliar de nuestra aerolínea de bandera para un vuelo que decoló y aterrizó prácticamente sin pasajeros,

--- las bizarras ideas -casi de “*propiedad intelectual*” exclusiva argentina- de inocularle a la población a guisa de “*segunda dosis*” una vacuna totalmente distinta a la primera de las ya aplicadas,

--- así como la de pretender encargarle a una simple heladería y cremería que se hiciera cargo de parte de la cadena logística...

--- las promesas, hartamente incumplidas, de vacunar millones de personas hasta diciembre del 2020,

--- las idas y venidas con distintos laboratorios extranjeros para autorizar (o no) la distribución de sus vacunas en Argentina,

--- la promoción de leyes ‘*ad hoc*’ ante este Honorable Congreso,

--- y para finalizar, las alternativas del ya tristemente célebre “*Vacunatorio V.I.P.*”,

--- mientras que miles de argentinos lamentablemente fallecían víctimas del COVID-19 y/o comorbilidades precisamente por no haber podido acceder a ser inculados,

ahora se viene a sumar la noticia de que la cartera antes referida habría dispuesto la devolución con destino a la Federación Rusa de cerca de 1.300.000 vacunas Sputnik por razones que no han surgido del todo claramente (se alegó por medios y redes, error de etiquetado, que podría haberse presentado una suerte de - *‘mutatis mutandi’*- algún “*vicio redhibitorio*” que tornaría inútil su aplicación, que eventualmente se encontrarían en mal estado, que la vigencia de las mismas estarían “por vencer”, sabotaje, etc. etc...).

En rigor de verdad, Señor Presidente, todo gobierno debería informar en detalle a la población todas las vicisitudes que ocurren con las vacunas contra el COVID-19 por razones de transparencia y por tener todos los habitantes derecho a la información.

Y también, por elementales razones de estilo diplomático, valdrá la pena mantener incólume no sólo el prestigio de nuestra patria, sino también el de la otra potencia involucrada en el



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

suministro de un insumo tan importante para nuestra salud pública como lo es la Federación Rusa.

Por lo expuesto, solicito pues, el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Jorge Enríquez, Héctor Stefani, Pablo Torello y Gerardo Cipolini.